

"LA TRANSPARENCIA ACTIVA DURANTE LA EMERGENCIA NACIONAL"

UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO - JULIO 2020



Fomentando la cultura de transparencia







Contenido

I.		Introducción	3
II.		Instituciones seleccionadas	4
Ш		Elementos de las directrices	5
	A.	Actualización de la información oficiosa	5
	В.	Elaboración de informe de rendición de cuentas	6
	C.	Nombramiento de la Comisión Institucional de Rendición de Cuentas	7
	D. co	Uso de la herramienta proporcionada por el Instituto para divulgar información relaciona n el COVID 19	
I۷		Resultados por apartado verificado y por mes	. 10
	A.	Normativa	. 10
	В.	Presupuesto	. 11
	C.	Procesos de selección del personal	. 13
	D.	Plan Operativo Anual	. 14
	E.	Obras en ejecución	. 15
	F.	Subsidios e incentivos fiscales	. 16
	G.	Recursos públicos asignados a particulares	. 17
	Н.	Contrataciones y adquisiciones	. 18
٧.		Última actualización verificada por apartado	. 20
	A.	Normativa	. 20
	В.	Presupuesto	. 21
	C.	Procesos de selección del personal	. 22
	D.	Plan operativo anual	. 23
	Ε.	Obras en ejecución	. 24
	F.	Subsidios e incentivos fiscales	. 25
	G.	Recursos públicos asignados a privados	. 26
	Н.	Contrataciones y adquisiciones	. 27
١/١		Conclusiones	20





I. Introducción

En marzo del 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró a la enfermedad por Coronavirus (COVID-19) como una pandemia debido a los altos niveles de contagio, propagación y gravedad, lo cual provocó que la Asamblea Legislativa y la Presidencia de la República, a través del Ministerio de Salud, determinaran ciertas medidas para evitar el contagio del virus. Entre estas medidas se encuentra la declaratoria de emergencia a nivel nacional, así como el establecimiento de la cuarentena domiciliar obligatoria, para reducir el contagio y propagación del virus. Aunado a ello, la Asamblea Legislativa decretó la suspensión de los términos y plazos procesales en los procedimientos administrativos.

Sin embargo, los distintos decretos ejecutivos que fueron emitidos durante este período, hacían mención que los empleados públicos que pertenecen a las instituciones que se encuentran trabajando directamente con el combate con la pandemia estarían excluidos de la aplicación de las medidas relacionadas. En ese sentido, estas instituciones al estar realizando las actividades que les mandata la ley que rige su funcionamiento, así como la normativa emitida directamente para el contexto de la emergencia nacional, estarían generando información pública que debe ser puesta a disposición de la ciudadanía para su consulta.

En este contexto, el Instituto de Acceso a la Información Pública (en adelante IAIP) emitió en el mes de marzo las "Directrices para el cumplimiento de obligaciones de transparencia y protección de datos personales durante la emergencia sanitaria¹" y en el mes de abril, la "Directriz sobre rendición de cuentas en emergencia nacional por el COVID 19²", las cuales retoman las obligaciones en transparencia que contiene la LAIP y los lineamientos emitidos por el Instituto, a fin de proporcionar una serie de recomendaciones a los entes obligados para garantizar el derecho de acceso a la información en este período, atendiendo al principio de máxima publicidad, especialmente en este contexto de riesgo para la salud y seguridad de las personas.

De conformidad con lo establecido en el Art. 58 letra "I" de la LAIP, el Instituto se encuentra facultado para realizar la verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los entes obligados. En ese sentido, el objetivo principal de este monitoreo es verificar si durante el período de emergencia los entes obligados implementaron las directrices emitidas por el Instituto, a pesar de la suspensión de plazos establecida, verificando información generada entre marzo y junio del 2020. Para ello, se ha revisado los portales de transparencia de las instituciones seleccionadas, así como el sitio web que el Instituto ha habilitado para divulgar información relativa a la emergencia nacional. En ellos, se ha corroborado los apartados de información oficiosa a las que hace mención la Directriz sobre rendición de cuentas emergencia nacional por la pandemia del COVID-19 en su artículo 7, comprobando que la información cumpla con los elementos detallados no solo en la directriz, sino en la LAIP y el Lineamiento 2 para la publicación de información oficiosa, debiendo además estar en formato que permita su posterior procesamiento.

¹ https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iaip/documents/355146/download

² https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iaip/documents/357056/download





En consecuencia, este informe muestra los resultados obtenidos en esta revisión, para lo cual se han seleccionado 35 instituciones entre municipalidades, Órganos fundamentales, Ministerio Público, Instituciones autónomas, Ministerios y dependencias del Ejecutivo. Con ello, se podrá obtener de manera preliminar cuál ha sido su comportamiento durante la emergencia, y si se ha garantizado el derecho de acceso a la información. Esta verificación se ha realizado en el portal de transparencia de cada ente, así como en la herramienta que ha sido habilitada por el Instituto para publicar la información relacionada con el COVID 19.

II. Instituciones seleccionadas

Según lo aprobado por el Pleno en el documento "Monitoreo sobre implementación de las directrices emitidas por el IAIP durante la emergencia por el COVID 19", para la realización de esta verificación se han seleccionado a 35 entes obligados. Si bien son varias instituciones que han recibido fondos para atender la emergencia nacional, se decidió identificar una pequeña muestra, para obtener sobre el estado actual de los portales de transparencia de los entes.

Para ello, se incorporó a las instituciones que forman parte del Equipo Interdisciplinario de Contención Epidemiológica (EICE), los 3 Órganos fundamentales, 1 institución del Ministerio Público, y las 14 cabeceras departamentales, siendo los entes seleccionados lo siguientes:

Tipo de ente	Institución		
Municipalidades	 Municipalidad de Santa Ana Municipalidad de Ahuachapán Municipalidad de Sonsonate Municipalidad de Santa Tecla Municipalidad de Chalatenango Municipalidad de Zacatecoluca Municipalidad de San Salvador Municipalidad de Cojutepeque Municipalidad de Sensuntepeque Municipalidad de San Vicente Municipalidad de Usulután Municipalidad de San Francisco Gotera Municipalidad de La Unión 		
Órganos fundamentales	 Presidencia de la República (PR) Asamblea Legislativa (AL) Corte Suprema de Justicia (CSJ) 		
Instituciones Autónomas	 Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL) Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE) Policía Nacional Civil (PNC) Corte de Cuentas de la República (CCR) Centro Internacional de Ferias y Convenciones (CIFCO) Defensoría del Consumidor (DC) 		
Dependencias del Ejecutivo	 Ministerio de Salud (MINSAL) Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP) 		





	3. Dirección General de Migración y Extranjería (DGME)
	4. Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (MOPT)
	5. Viceministerio de Transporte (VMT)
	6. Ministerio de Turismo (MITUR)
	7. Ministerio de Gobernación (MIGOB)
	8. Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN)
	9. Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS)
	10.Ministerio de Hacienda (MH)
Ministerio público	1. Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH)

III. Elementos de las directrices

En general, la finalidad de la emisión de las directrices es brindar recomendaciones sobre cómo garantizar el derecho de acceso a la información durante la pandemia, además de proporcionar indicaciones sobre la recopilación y manejo de los datos personales recabados, la conservación de los documentos que se generen durante este período, la tramitación de solicitudes de información, así como rendición de cuentas. Si bien las directrices han abordado en cierta medida todas las obligaciones de trasparencia que establece la LAIP, así como los lineamientos emitidos por el Instituto, el monitoreo realizado se ha enfocado principalmente en los siguientes elementos:

- 1. Actualización de la información oficiosa generada
- 2. Elaboración de un informe de rendición de cuentas
- 3. Nombramiento de la Comisión Institucional de Rendición de Cuentas (CIRC)
- 4. Uso de la herramienta proporcionada por el Instituto para divulgar información relacionada con el COVID 19.

Los hallazgos identificados en cada uno de estos elementos se desarrollarán en los siguientes apartados.

A. Actualización de la información oficiosa

La reforma del Decreto Legislativo N°593, del 20 de marzo al referido decreto, establecía en su Art. 9 la suspensión de plazos procesales administrativos y judiciales- incluidos los períodos para actualización del portal de transparencia- lo cual ha incidido en gran manera en la periodicidad con que los entes obligados ponen a disposición de la ciudadanía la información oficiosa que generan. En ese sentido, el Art. 1 de las *Directrices para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y protección de datos personales en situación de emergencia sanitaria,* recomienda que los portales de transparencia se actualicen constantemente, en períodos cortos, así como publicar cualquier documento normativo que la institución genere en virtud de la emergencia nacional y que pudiere afectar o incidir en los derechos de la ciudadanía, pudiendo incluso hacer uso de medios masivos de comunicación y difusión para permitir un mayor alcance de divulgación. Según se ha establecido en los considerados de la referida directriz, en períodos de emergencia cobra relevancia que la población se mantenga informada sobre las decisiones y acciones adoptadas por las instituciones públicas.





Al momento de realizar la verificación en los portales de transparencia de las 35 instituciones incorporadas a este monitoreo, se identificó que algunas de ellas habían consignado en diferentes apartados del portal notas aclaratorias emitidas por el Oficial de información de la institución, en el cual hacían del conocimiento de los usuarios que en virtud de la suspensión de plazos administrativos, tanto la actualización de la información oficiosa como las solicitudes de acceso a la información que se recibieran en este período, serían retomadas cuando finalizaran los efectos de dicha suspensión.



nota en uno o más apartados dentro del portal de transparencia. Estas instituciones son: Ministerio de Turismo (MITUR), Municipalidad de Usulután, Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) y el Ministerio de Hacienda (MH). No obstante, estos 4 entes han publicado cierta información dentro del portal, a pesar de haber comunicado que se realizaría de manera posterior.

portales verificados (11%) contienen este tipo de

Según el gráfico 1, Solamente 4 de los

Por el contrario, el resto de las instituciones (89%) no han hecho mención expresa a esta situación, por lo que dan a entender que se continuará con la actualización

del portal de transparencia y la tramitación de las solicitudes de acceso, una vez finalizada la suspensión decretada.

Asimismo, el Art. 7 de la Directriz sobre rendición de cuentas determina que, en cumplimiento de la obligación de publicación de información oficiosa, se debe poner a disposición del público aquella información que adquiere especial relevancia en este contexto, la cual está relacionada directamente con el uso de fondos y recursos para la adquisición de insumos, incorporación de personal, ayuda o beneficios que se otorgan a la población, entre otros. Este artículo enumera cuáles son los elementos que se debe prioridad en la divulgación, debiendo estar disponibles a la brevedad en la plataforma destinada para publicación de información oficiosa. Los resultados obtenidos sobre esta información se desarrollarán en el apartado III del presente informe.

B. Elaboración de informe de rendición de cuentas

En abril del 2020 el Instituto emitió la *Directriz sobre rendición de cuentas emergencia* nacional por el COVID 19, en el cual se hace referencia a la importancia de rendir cuentas sobre las actuaciones de las instituciones, así como al manejo de los fondos especiales aprobados por la Asamblea Legislativa para financiar las diversas actividades para enfrentar la pandemia. Entre estas disposiciones, el Art. 9 establece "Cada institución involucrada en la gestión de recursos durante la





emergencia deberá elaborar, posterior a esta, y en un plazo no mayor de quince días hábiles un informe especial e integro, de rendición de cuentas que incluya, como mínimo

- a. Documentación relacionada con la planificación que se estableció para atender la emergencia.
- b. Ejecución de dicha planificación junto con los recursos utilizados
- c. Un resumen de los fondos asignados para atender la emergencia y su ejecución (que incorpore las compras públicas de medicamentos, activos fijos, etc.), inversión en infraestructura, contratación de personal, donaciones, subsidios, entre otras.
- d. Obstáculos enfrentados y cómo se solventaron o su respectiva justificación si no fue posible superarlos".

De conformidad con lo mencionado en el referido artículo, dicha rendición de cuentas debe emitirse en un período de quince días posteriores a la finalización del decreto que establecía el Estado de emergencia. En consecuencia, durante los últimos quince días del mes de junio del 2020 se tendría que haber observado este informe en los diferentes portales de transparencia de aquellas instituciones que han estado al frente del combate de la pandemia.



Como lo muestra el gráfico 2, solamente 1 institución (3%) ha publicado la rendición de cuentas a la que hace referencia la Directriz. Solamente el MITUR ha consignado dentro de su portal dos informes de rendición de cuentas sobre el uso que se ha dado a los fondos asignados, específicamente con las contrataciones realizadas durante este período. El primer informe de rendición de cuentas hace mención a las contrataciones realizadas en el mes de marzo del 2020, y el segundo informe, a las compras del mes de abril 2020. No obstante, ambos informes no cumplen con el criterio del formato procesable que indica el Art. 6 del Lineamiento 1 para la publicación de información oficiosa.

Ninguna otra institución de las verificadas ha publicado un documento que refleje en alguna medida cómo se utilizaron los fondos asignados o cómo se ejecutaron las actividades establecidas para este período.

C. Nombramiento de la Comisión Institucional de Rendición de Cuentas

En la misma Directriz sobre rendición de cuentas, en los Arts. 14 y 15, se ha contemplado la conformación de la Comisión Institucional de Rendición de Cuentas (CIRC), la cual estará integrada por diversos funcionarios clave que atienden la emergencia, a fin de garantizar la oportuna entrega de información a la Unidad de Acceso a la Información Pública, para colocarla en el portal de transparencia. Entre las funciones del CIRC se encuentran: recopilar la información generada, facilitar las diversas herramientas para divulgar la información, garantizar la actualización del portal, y proponer los eventos públicos para dar a conocer las diversas actividades realizadas por el ente.





Como el resto de comisiones institucionales, el nombramiento debe realizarse por la máxima autoridad, siendo a través de un acuerdo o decreto, dependiendo si es un ente colegiado quien administra la institución. En la verificación realizada a los portales de transparencia de las instituciones seleccionadas, se obtuvo los siguientes resultados reflejados en el Grafico 3.

Solamente 1 institución (3%) ha realizado este nombramiento, siendo la Municipalidad de Ahuachapán el único ente que ha conformado esta Comisión. No obstante, el acuerdo que



Gráfico 3

contiene la conformación del CIRC tampoco cumple con el formato procesable exigible para toda la información que es generada por el ente obligado, de conformidad a lo establecido en el Art. 6 del Lineamiento 1 para la publicación de información oficiosa.

En el 97% restante, no se observa alguna mención al respecto. Del total de portales verificados, solamente 16 contienen información correspondiente al 2020, siendo la mayoría entre enero y abril del 2020.

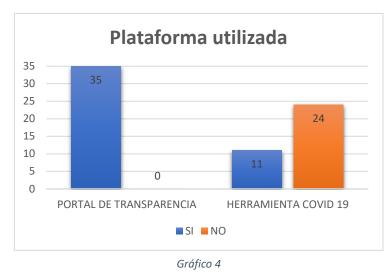
D. Uso de la herramienta proporcionada por el Instituto para divulgar información relacionada con el COVID 19

El Art. 16 de la Directriz sobre rendición de cuentas indica que el Instituto pondrá a disposición de las instituciones un sitio web en el cual se podrá publicar información generada en relación a la emergencia nacional. La finalidad es destinar una plataforma en la cual se pudiera encontrar centralizada información exclusiva sobre este período, permitiendo además que las personas brinden aportes y realicen consultas sobre la información que se consigne en este sitio. Los apartados que pueden identificarse dentro de esta plataforma son los enumerados en el Art. 7 de la referida directriz, relacionados directamente con el manejo de fondos y recursos asignados para la emergencia nacional. Esta herramienta ha sido puesta a disposición de todos los entes obligados, sea que tengan un papel activo en este período o no. En consecuencia, desde que fue habilitado este espacio, varias instituciones han realizado las gestiones con el personal informático del Instituto para poder divulgar su información en este medio.

El monitoreo de las instituciones si bien se enfocó principalmente en los portales de transparencia de los entes seleccionados, se verificó si la institución había hecho uso de la herramienta del COVID 19, y si se consignó información en los apartados correspondientes. En ese sentido, de las 35 instituciones seleccionadas, 12 de ellas poseen portales de transparencia propios: PNC, MH, AL, CSJ, CCR, PDDH, Municipalidad de Santa Ana, Municipalidad de Sonsonate,







Municipalidad de Santa Tecla, Municipalidad de San Salvador, Municipalidad de Cojutepeque y Municipalidad de La Unión.

De este grupo, únicamente la Municipalidad de Santa Ana y la Municipalidad de Santa Tecla han hecho uso del sitio web del COVID 19 para publicar la información generada en sus respectivas instituciones en relación a la emergencia. En el gráfico 4 se identifica la plataforma que utilizan los entes para cumplir con la

publicación de información oficiosa.

Como puede observarse, todas las instituciones verificadas publican la información oficiosa en un portal de transparencia, ya sea el que provee el Instituto o una plataforma propia. Esto denota un cumplimiento de la institución de la obligación de utilizar un sitio web que permita divulgar toda la información que se genere.

En cuanto al uso de la herramienta habilitada por el IAIP, si bien se ha indicado que son varias las instituciones que la utilizan, se observó que solo 11 de los entes seleccionados han hecho uso de la misma:

- Ministerio de Salud
- Instituto Salvadoreño del Seguro Social
- Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa
- Ministerio de Turismo
- Municipalidad de Santa Ana

- Municipalidad de Ahuachapán
- Municipalidad de Santa Tecla
- Municipalidad de Zacatecoluca
- Municipalidad de San Vicente
- Municipalidad de Usulután
- Municipalidad de San Miguel

No obstante, de los 12 entes que poseen un portal propio, 6 han habilitado dentro del mismo un espacio destinado para información relativa a la emergencia nacional. A pesar que este apartado especial no contiene todos los elementos que la herramienta habilitada por el Instituto, denota un esfuerzo del ente para que los usuarios del portal puedan identificar de mejor manera toda la información que concierne a la emergencia. Los que poseen esta sección especial son:

- 1. Ministerio de Hacienda
- 2. Corte de Cuentas de la República
- 3. Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos
- 4. Municipalidad de Sonsonate
- 5. Municipalidad de Santa Tecla
- 6. Municipalidad de San Salvador





De este grupo, merece especial mención la Municipalidad de Santa Tecla, quien además de tener una sección dedicada exclusivamente para la información relacionada con la emergencia nacional en su propio portal, también utiliza la herramienta que ha sido puesta a disposición de los entes obligados.

Es importante recalcar que, aun cuando se ha hecho uso del sitio web del Instituto o de secciones específicas en el portal propio, eso no significa que se haya cumplido con la publicación de la información oficiosa. En los siguientes apartados se hará énfasis en los hallazgos identificados en cada apartado y en el mes verificado, a fin de determinar si efectivamente se ha publicado información de parte de la institución.

IV. Resultados por apartado verificado y por mes

En esta sección se enumeran los apartados que se verificaron en los portales de transparencia de las distintas instituciones que formaron parte del monitoreo, indicando los elementos que se identificaron, de conformidad a lo establecido en el Art. 7 de la Directriz sobre rendición de cuentas. En cada ítem se consignarán los resultados obtenido por cada uno de los meses verificados: marzo, abril, mayo y junio, a fin de determinar la tendencia en la publicación de la información.

A. Normativa

En este apartado se verificó únicamente la normativa generada en el período de emergencia, en el cual se debía consignar decretos, lineamientos, directrices, instructivos, acuerdos ministeriales o cualquier tipo de norma emitida en este contexto. En el caso de las municipalidades, también se debía publicar todas las ordenanzas municipalidades emitidas por los Concejos Municipales que regularan, en cierta medida, el tema de la emergencia.

En algunas instituciones no municipales, si bien se incorporó todos los decretos ejecutivos emitidos en este período, éstos no cumplían con el formato procesable exigido, por lo cual no fue considerado como válido. En la Tabla 1 se muestra el desempeño advertido en este apartado por cada uno de los meses verificado:

MES	CUMPLIMIENTO	INCUMPLIMIENTO	ENTES QUE CUMPLIERON	
	34%	66%	MARN, ISSS, CCR, MH, VMT, CEL,	
MARZO			Usulután, Santa Tecla, Zacatecoluca, San	
			Vicente, San Miguel y Chalatenango	
ABRIL	23%	77%	ISSS, CCR, VMT, CEL, Usulután, Santa	
ADRIL			Tecla, San Vicente y San Miguel	
NAAVO	20%	80%	ISSS, CCR, DC, VMT, CEL, Sonsonate, San	
MAYO			Miguel	
JUNIO	9%	91%	VMT, CEL y San Miguel	

Tabla 1

Como puede observarse, cada mes disminuye el nivel de cumplimiento de publicación de este tipo de información. Sin embargo, este decrecimiento no se puede interpretar como una no





emisión de normativa, ya que ello requiere una manifestación expresa del ente obligado en el cual se haga mención que en un período determinado no se ha generado cierta información. Esto mas bien corresponde a la no actualización constante de este apartado, y en algunos casos, a que los documentos publicados no se consignan en el formato requerido por la LAIP y los lineamientos, haciendo uso de formatos bloqueados que inhiben que la población pueda procesar el contenido del documento en cuestión.

B. Presupuesto

De conformidad con la Directriz sobre rendición de cuentas, en este ítem se debe incluir el presupuesto de la institución destinado para el manejo de la emergencia nacional, haciendo mención del origen de los fondos, y las modificaciones que se hayan realizado, ya sea por asignación, recorte, y/o distribución de fondos. Adicionalmente, se debe consignar el detalle de la ejecución de los mismos, relacionados con la emergencia nacional. Esta información es adicional a la que anualmente se divulga en los portales de transparencia, en virtud que la directriz sobre rendición de cuentas regula que este tipo de información cobra relevancia en este contexto.

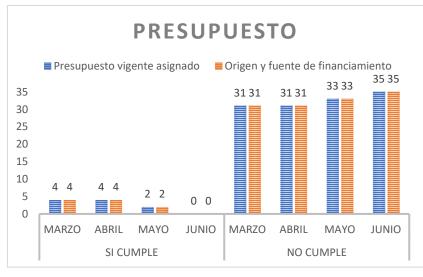


Gráfico 5

En el gráfico 5 se puede observar que las instituciones que indicaron los fondos destinados para el combate a la pandemia pocos (4 son instituciones), en relación con los entes que no publican información al respecto. En algunos casos, se advirtió que el presupuesto anual ordinario de la institución fue divulgado hasta abril, pero en ellos no hacía

especial mención sobre recursos destinados para el combate de la emergencia, por lo que no fue tomado en cuenta en esta verificación. Sin embargo, ha habido una amplia difusión y comunicación sobre los fondos aprobados por la Asamblea Legislativa destinados al manejo de la emergencia nacional, pero no se ve reflejada esa información en el portal de transparencia.

En el mes de marzo, las instituciones que colocaron información al respecto fueron la Municipalidad de Cojutepeque, CCR, PDDH y DC. En el mes de abril, MITUR, Municipalidad de Cojutepeque, CCR y PDDH. Para abril, las instituciones que consignaron documentos sobre el presupuesto asignado fueron MITUR, CCR, PDDH y la Municipalidad de Cojutepeque. Y para el mes de mayo, solamente se observó información al respecto en CCR y PDDH. Para el mes de junio, no se identificó información en ingún portal de transparencia.





En el mismo sentido, se observó escaza información sobre modificaciones las presupuestarias, actas inexistencia al respecto. El gráfico 6 refleja los niveles de cumplimiento de este elemento, observando una tendencia decreciente de marzo a junio, ya que en éste último no se encontró en ningún portal de transparencia información sobre las modificaciones, o su debida justificación, a pesar que la suspensión de plazos finalizó en dicho mes.

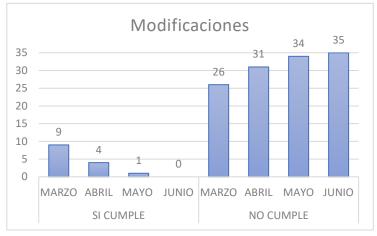


Gráfico 6

En el mes de marzo, se advirtió información sobre las modificaciones en los portales de transparencia de MITUR, ISSS, PDDH, DC, PR y en las Municipalidades de Ahuachapán, Santa Tecla, San Miguel y Chalatenango. Para el mes de abril, las instituciones que divulgaron información al respecto fueron PDDH, PR y las Municipalidades de Ahuachapán y San Miguel. Finalmente, en mayo solamente se encontró información referente a este mes en el portal de transparencia de PDDH. En el mes de junio no se encontró información en ningún portal de transparencia.

En cuanto a la ejecución de presupuesto, este tipo de información la LAIP determina que se debe divulgar de manera semestral, conforme a la normativa financiera aplicable a todas las instituciones públicas. Sin embargo, en la Directriz sobre la rendición de cuentas, se indicaba que inclusive esta información debía presentarse de manera constante, a fin de poder mantener informada a la población como el manejo de los recursos en el período de emergencia.



Gráfico 7

Εl gráfico refleja los resultados obtenidos en este elemento. Nuevamente, el mes de junio es el que menos información refleja en todos los portales de transparencia verificados. En este punto, se identificó que la mayoría de las instituciones ha publicado la ejecución presupuestaria y estados financieros hasta diciembre del 2019, de conformidad con el último semestre financiero.

No obstante, para el mes de marzo se observó que 4 instituciones

hacían referencia a este tipo de información, entre las cuales se menciona MARN, PDDH, DC y la





Municipalidad de Chalatenango. Para el mes de abril, solo se identificó información al respecto en un portal de transparencia, PDDH; para mayo, en dos portales: CCR y PDDH, y para el mes de junio, una institución: CCR.

C. Procesos de selección del personal

De conformidad con lo establecido en la Directriz para la rendición de cuentas, en este ítem se verificaría el listado de todos los procesos de selección de personal realizados en los entes obligados durante el período de emergencia, así fuese una contratación temporal o permanente. Los listados debían contener todos los elementos requeridos por la LAIP y el Lineamiento 2 para la publicación de información oficiosa, indicando el tipo de proceso realizado (interno o externo), nombre de la plaza sometida a concurso, perfil de la plaza, tipo de contratación (si es por Ley de salarios, contrato, entre otros), número de participantes y el nombre completo de la persona seleccionada para ocupar el puesto.

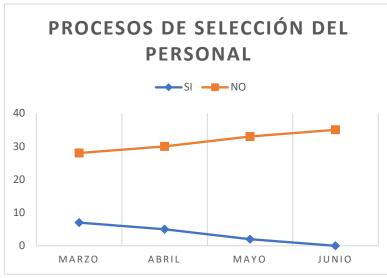


Gráfico 8

El gráfico 8 muestra cual ha sido el nivel de cumplimiento identificado entre marzo y junio del 2020. Como se ha verificado en apartados anteriores. generalmente el nivel de cumplimiento de divulgación de la información disminuye conforme se avanza al mes de junio. El caso de los procesos de selección del personal no es la excepción, ya que el gráfico muestra una disminución de los

niveles de publicación, pasando de 7 entes que contenían información

sobre los procesos realizados en el mes de marzo, a únicamente 2 portales que reflejan algún dato al respecto en mayo.

Para el mes de marzo, las 7 instituciones manifestaron información al respecto de las contrataciones del personal son: MITUR, ISSS, PDDH, CEL y las municipalidades de Ahuachapán, Usulután y Zacatecoluca. Para el mes de abril, se identificaron 5 entes que publicaron información sobre las contrataciones, siendo MITUR, ISSS, PDDH y las Municipalidades de Ahuachapán y Usulután. Y en mayo, solamente los portales de transparencia de la PDDH y la Municipalidad de Ahuachapán hacían relación a ello. No se encontró información generada en junio en ningún portal de transparencia.

Lo advertido es contradictorio con lo reflejado en distintos medios de comunicación y redes sociales institucionales, en los cuales se indicaba la necesidad de contratar personal para tratar el tema de la emergencia, especial de los profesionales en salud, así como personal auxiliar para





diversas áreas como operadores de call center. Sin embargo, estos procesos no se ven reflejados en las instituciones, a pesar de la amplia difusión de este tipo de noticias. Ahora bien, si la institución no realizó contrataciones durante este período, es necesario que exista una declaratoria expresa del ente en el cual haga saber a la población dicha situación. Bajo ninguna circunstancia se debe entender la no publicación como una declaratoria de inexistencia de la información.

Destaca que el portal de la Asamblea Legislativa no posee un apartado en el cual se divulgue información sobre los procesos de selección que lleva a cabo la institución, o en su defecto, acta de inexistencia.

D. Plan Operativo Anual

Generalmente, en este apartado se verifica la planificación anual de la institución, en el cual se consignan los objetivos y las metas que se pretenden alcanzar con las actividades de todas las unidades administrativas del ente, así como los informes semestrales de avance de dicha programación. En el contexto de la emergencia, se debía hacer mención a planificaciones de actividades elaboradas específicamente para este período, así como reflejar los resultados obtenidos, lo cuales podrían incluir ajustes realizados a la proyección inicial. En ese sentido, la Tabla 2 refleja los niveles de cumplimiento advertidos en cada uno de los portales verificados:

	Publicac	ción del plan	Informe de avance	
MES	Cumplimiento	Incumplimiento	Cumplimiento	Incumplimiento
MARZO	3%	97%	0%	100%
ABRIL	3%	97%	0%	100%
MAYO	0%	100%	0%	100%
JUNIO	3%	97%	0%	100%

Tabla 2

Para el mes de marzo, se identificó información sobre la planificación institucional en el portal de transparencia de la Municipalidad de Usulután; para el mes de abril, en la municipalidad de Santa Tecla, y en junio, en la municipalidad de San Salvador. No se identificó información generada en mayo en ningún portal de transparencia.

De igual manera, se verifica una disminución en los niveles de cumplimiento de la publicación de esta información, incluso se observa que en mayo ninguna institución reportó información sobre las actividades llevadas a cabo por el ente. No se encontró en ninguno de los meses verificados información sobre el avance en la ejecución de las actividades. Pese a que, en medios de comunicación masiva, algunas instituciones incorporadas en esta verificación anunciaron la realización de actividades específicas como la entrega de paquetes solidarios a nivel nacional, no se encuentra publicado un documento que determine cómo se realizará esta actividad y cuáles serían las instituciones que pudieran tener participación en ello, ni el tiempo en el cual se ejecutaría dicho plan. Resalta el caso de la municipalidad de Chalatenango, que posee vacío este apartado, pese a que se ha señalado en anteriores proceso de evaluación.

En el caso de las municipalidades, algunas dieron a conocer por redes sociales o prensa el desarrollo de actividades de limpieza en sitios públicos, la adquisición y entrega de paquetes





alimenticios a ciertos sectores de la población, jornadas de desinfección en las calles o colonias, entre otros, lo cual se puede advertir de los acuerdos municipales publicados, así como la adquisición de insumos alimenticios o de otra índole. Sin embargo, esta planificación no se ha visto reflejada en un documento formal, por ende, tampoco se encuentra publicada información al respecto. En consecuencia, no se observan altos niveles de cumplimientos sobre este apartado.

E. Obras en ejecución

En este apartado se debía consignar información sobre infraestructura especial que se hubiera realizado durante la emergencia, incorporando las remodelaciones y/o acondicionamientos de espacios en la institución o en sus dependencias. Para ello, se debía consignar la plantilla correspondiente que exige el Art. 10 numero 15 de la LAIP y el Art. 1.14 del Lineamiento 2 para la publicación de información oficiosa. En caso que la institución no hubiese llevado a cabo este tipo de actividad, se debía indicar expresamente la no generación de esta información.



Gráfico 9

Εl 9 gráfico muestra altos niveles de incumplimiento en la divulgación de este tipo de información. Esta situación obedece en gran medida, a desactualización de este apartado en los portales de transparencia, en los cuales se pudo observar que la información publicada corresponde incluso al 2018 y 2019.

En el mes de

marzo se identificaron 8 entes que publicaron información relacionada a este ítem, lo cual se advirtió en los portales de transparencia de MITUR, ISSS, CCR, MINSAL, PDDH, DC, CEL y la Municipalidad de San Miguel. En el mes de abril, se observó información al respecto en MITUR, ISSS, CCR, PDDH, CEL y la Municipalidad de San Miguel. En el mes de mayo, solo 3 entes divulgaron este tipo de información, siendo CCR, PDDH y CEL. Finalmente, en el mes de junio solo CEL había consignado esta información.

En este sentido, también se ha realizado una amplia campaña de difusión en diversos medios en los cuales se ha declarado que se han realizado actividades de remodelación y adecuación, especialmente en los establecimientos de salud a nivel nacional. Sin embargo, esta información no se ha reflejado en los portales de información de las instituciones correspondientes.

De nuevo, se observa que a medida que se avanza al mes de junio, la divulgación de la información disminuye, al punto que en dicho mes se advierte un 97% de incumplimiento en este apartado.





F. Subsidios e incentivos fiscales

En este ítem se debe reflejar todos aquellos programas diseñados por las instituciones que se encuentren relacionadas con la gestión de la emergencia, incluyendo los elementos que exige la LAIP y los lineamientos al respecto, es decir, diseño y ejecución del programa, montos destinados para el programa, criterios de acceso y el número de beneficiarios.



Gráfico 10

El gráfico 10 presenta el de cumplimiento nivel identificado en los portales de transparencia entre los meses de marzo y junio del 2020. De 35 las instituciones verificadas, solamente publicaron en el mes de marzo información relativa a los programas de subsidios que se desarrollan, o en su defecto, declaratoria de inexistencia de estos programas dentro del ente, siendo las siguientes: MITUR, MARN, ISSS, PDDH, DC, MH,

MTPS, CIFCO, CEL y las municipalidades de Ahuachapán y San Miguel. En el mes de abril, se encontró información en 9 instituciones: MITUR, MARN, PDDH, MH, MTPS, CIFCO, CEL y las municipalidades de Ahuachapán y San Miguel. Para el mes de mayo, se identificó información en los siguientes portales de transparencia: MARN, PDDH, MTPS, CIFCO, CEL y la municipalidad de Ahuachapán. Finalmente, para junio se disminuyó la cantidad de entes que venían publicando información al respecto, observándose únicamente 4 portales de transparencia que divulgaban información de este tipo: MARN, MTPS, CIFCO y CEL. Como se ha podido advertir en otros apartados, a medida que se avanza al mes de junio, es menos la información que está disponible en el portal.

Los niveles de incumplimiento se observan en el gráfico 11, los cuales son muy distintitos a los de la gráfica anterior, verificándose el registro más alto en el mes de junio, con un total de 31 portales que no contienen información expresa sobre el desarrollo o inexistencia de programas de subsidios. En este rango de incumplimiento, destaca la municipalidad de Sensuntepeque, que a la fecha posee el apartado de los subsidios e incentivos fiscales vacío, pese a que en procesos de evaluación anteriores se ha observado esta situación.

Al igual que en el ítem del plan operativo, se ha divulgado en diversos medios instituciones y de comunicación general, el desarrollo de programas de ayuda para la población en el tema de la emergencia, ya sea con aportes en efectivo, bolsas solidarias (paquetes alimenticios), entrega de





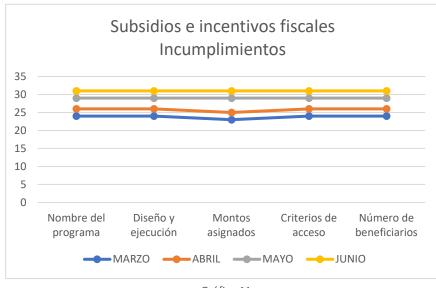


Gráfico 11

medicamentos, entre otros, los cuales son tomados como ayudas institucionales para la ciudadanía. Estas actividades sido han desarrolladas por instituciones autónomas, dependencias del Ejecutivo incluso las municipalidades, de las cuales algunas de ellas han sido tomadas en cuenta en el presente monitoreo. Sin embargo, no se verifica la puesta a disposición de la población de un documento

que indique en qué consiste el programa, cuáles son los montos que se han destinado para su funcionamiento, los criterios para acceder a esta ayuda y el número de beneficiarios.

G. Recursos públicos asignados a particulares

De conformidad con la Directriz de rendición de cuentas, este apartado debe contener información sobre los fondos o recursos que han sido entregados a entes privados para llevar a cabo distintas actividades relacionadas directamente con la emergencia nacional. Para ello, se debe consignar una plantilla que contenga el nombre del destinario, cantidad asignada o recursos entregados, finalidad de los mismos, y un enlace al documento institucional que autoriza dicha entrega, así como un informe elaborado por el privado sobre la ejecución de los fondos o uso de los recursos proporcionados.

Los niveles de cumplimiento identificados en los portales de transparencia son bajos, con tendencia a disminuir entre el lapso de marzo a junio del 2020. Como se observa en el gráfico 12, hay 11 instituciones que



Gráfico 12

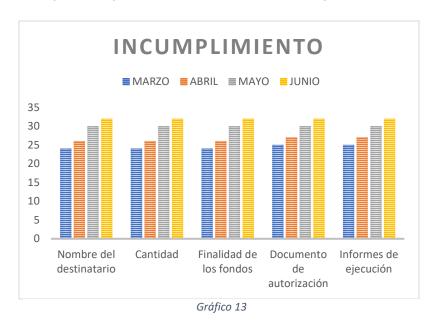
contienen información al respecto, ya sea indicando los elementos que se han señalado anteriormente, o declarando la inexistencia de la misma, siendo estas instituciones: MITUR, CCR, PDDH, DC, MH, VMT, MTPS, CIFCO y las municipalidades de Ahuachapán, Usulután y San Miguel. De este grupo, resalta la información proporcionada por el MH, ya que no incluyó el documento de





autorización y el informe de ejecución del privado sobre los fondos entregados, estando incompleta la información.

Para el mes de abril, se identificaron 9 instituciones que contenían información en este apartado, siendo MITUR, CCR, PDDH, MH, MTPS, CIFCO y las municipalidades de Ahuachapán, Usulután y San Miguel. En el mes de mayo, disminuyó la cantidad de entes que reflejaban información en este ítem, ya que se identificaron 5 instituciones: CCR, PDDH, MTPS, CIFCO y la municipalidad de Ahuachapán. Finalmente, para el mes de junio, se identificaron 3 portales de transparencia que tenían información sobre este apartado: CCR, MTPS y CIFCO.



Al igual que en otros apartados, los niveles de incumplimiento reflejados son considerablemente mayores a los cumplidos, lo cual se puede verificar en el gráfico 13. Nuevamente, el mes de junio es el que menor desempeño refleja en los portales de transparencia, de los cuales 32 entes no divulgan información sobre lo requerido en este campo. Este gráfico contiene la cantidad de portales de transparencia que nο observan este ítem, el cual aumenta con cada mes. De

igual manera, se identificó que la municipalidad de Sensuntepeque no consigna ningún tipo de información en este apartado, estando vacío, pese al señalamiento de esta situación en procesos de evaluación.

H. Contrataciones y adquisiciones

Este apartado es el que más relevancia adquiere en este contexto, ya que requiere que se identifique cuáles han sido las contrataciones que se han llevado a cabo en el período de emergencia, así como el documento que ampara dicha gestión, ya sea orden de compra o contrato.

A grandes rasgos, esta información no es cumplida por los entes obligados, al menos de manera completa. Esta es una situación que se ha advertido en los distintos procesos de evaluación que ha realizado el Instituto; a pesar que los entes colocan las contrataciones realizadas, muchas veces no se incluyen todos los elementos que son requeridos por la LAIP y los Lineamientos en la plantilla, o se consigna información completamente diferente a la exigida. En cuanto al documento que ampara la adquisición, o no se adjunta el mismo, se encuentra bloqueado o en formato de imagen que impida que se pueda utilizar la información que contiene. Otra situación es que a pesar





que el documento permita que se pueda procesar su contenido, no se encuentra en versión pública conforme lo indica el Art. 30 de la LAIP.



Gráfico 14

ΕI gráfico 14 muestra los resultados sobre el cumplimiento de este apartado. **Algunas** instituciones, a pesar que se identificó información sobre las contrataciones realizadas en el mes de marzo y abril relacionadas con adquisición de insumos para la emergencia nacional, los documentos no cumplían con las características del formato que indica el Art. 6 del Lineamiento 2 para la

publicación de información oficiosa. En consecuencia, se tomó como incumplimiento esta situación.

En relación a los listados de las contrataciones llevadas a cabo, en marzo se identificaron 7 portales de transparencia: MARN, ISSS, CCR, PDDH, DC, VMT y la municipalidad de San Salvador. En el mes de abril, 6 entes publicaron los listados completos de las adquisiciones, las cuales fueron: ISSS, CCR, PDDH, MH, VMT y la municipalidad de San Salvador. Para mayo, solamente 3 entes divulgaron esta información: ISSS, PDDH y MH. Como ya se ha manifestado en otros apartados, el mes de junio no contiene ninguna información que reportar en ninguno de los 35 portales verificados.

Sobre las ordenes de compra o contratos que amparen las adquisiciones realizadas, en el mes de marzo, se identificaron 4 entes que cumplían con los requisitos que establece la ley y los

lineamientos los para documentos que amparan la contratación: MARN, PDDH, DC y AL. En abril, solamente se observaron 3: AL, PDDH y MH. En mayo 2 instituciones publicaron manera correcta estos documentos: PDDH y MH. Para el mes de junio, no se identificó información sobre contrataciones realizadas por las instituciones.

En contraposición, el gráfico 15 indica que entre marzo

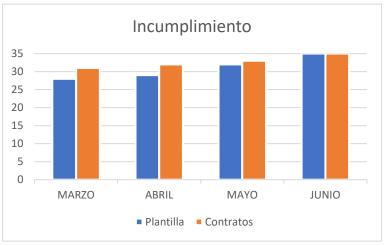


Gráfico 15





y junio del 2020 los niveles de incumplimiento van aumentando con cada mes, al punto que en el último mes verificado se identifica un 100% de incumplimiento de ambos elementos. Además de las consideraciones manifestadas al inicio de este apartado, el hecho que no se haya identificado información sobre las contrataciones realizadas en el mes de junio corresponde a la no actualización de los portales de transparencia en el período que corresponde, según lo indica la LAIP, su Reglamento y los Lineamientos para la publicación de información oficiosa.

Nuevamente, por diversos medios se ha manifestado la adquisición de diferentes insumos para el manejo de la emergencia desde equipo médico, mascarillas, alcohol gel, servicios de transporte, servicios de marketing, incluyendo la adquisición de las bolsas alimenticias que han sido entregado por diversas instituciones, inclusive las municipalidades.

V. Última actualización verificada por apartado

En esta sección, se expondrá los períodos de actualización que se identificaron en cada uno de los portales de transparencia verificados, identificándolos por cada ítem desarrollado en el apartado anterior. Es importante aclarar que esta verificación corresponde a la fecha del último documento publicado, más no al contenido de la misma, lo cual se ha desarrollado en el nivel de cumplimiento de la divulgación por cada tipo de información. Se han separado por año de actualización, haciendo un desglose únicamente para el año 2020, a fin de identificar cuáles meses reflejan información generada en el mismo.

A. Normativa

De conformidad con la verificación de este apartado en los portales de transparencia, el gráfico 16 indica que 26 entes (74%) contienen información actualizada al 2020; sin embargo, se observó que 2 instituciones (6%) la última documentación publicada en este ítem fue en el 2017, lo cual corresponde a los portales de transparencia de la PNC y AL. Si bien es un porcentaje bajo, se infiere que la institución no ha emitido nueva normativa en un período de 3 años, ni se ha actualizado la normativa ya existente, pudiendo incluso no haber observado los períodos que dichos documentos establecen para poder realizar su actualización.

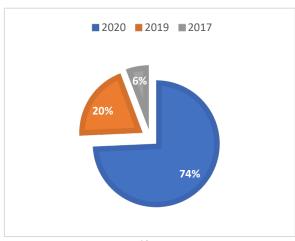


Gráfico 16

Ahora bien, si bien hay un alto porcentaje de actualización de este componente, es importante hacer referencia a lo detallado en los niveles de cumplimiento de este ítem señalado en la parte III del presente informe, debido a que los documentos estaban en formato que impedía su procesamiento, calificándose como incumplimiento, ya que no se había observado los elementos que debe tener toda la información oficiosa que es generada por la institución. Por consiguiente, el nivel de actualización señalado no corresponde al cumplimiento efectivo identificado.





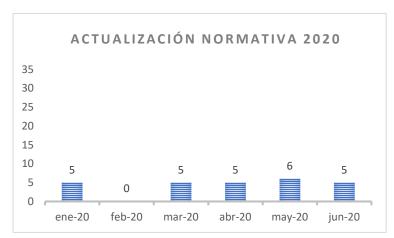


Gráfico 17

El gráfico 17 detalla el mes al que corresponde los documentos publicados, se observa que la mayoría de la normativa divulgada ha sido emitida en el mes de mayo, sin embargo, posee un promedio de generación similar entre los meses en los cuales estuvo vigente el Estado de emergencia por la pandemia del COVID 19, es decir, marzo, abril y junio del 2020.

B. Presupuesto

El apartado del presupuesto tiene un alto nivel de actualización para el 2020, con 29 portales de transparencia, correspondientes al 83% de entes seleccionados. Esta situación se puede observar en el gráfico 18. Tomando en cuenta que este ítem tiene elementos que la ley determina

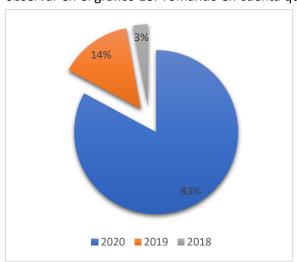


Gráfico 18

un período mayor de actualización, se observa un nivel aceptable de divulgación. No obstante, también se identificó, aunque en menor medida, portales de transparencia cuya última actualización se realizó en el 2019 e incluso en el 2018. Este último caso corresponde al MJSP, y resulta preocupante, ya que refleja dos años en los cuales no se ha realizado los esfuerzos para colocar la información sobre la asignación de fondos, su modificación y correspondiente ejecución, de manera oportuna, a pesar que solamente 1 portal se encuentra en esta situación.

El gráfico 19 contiene el detalle de la última actualización del 2020 identificada en los

portales, advirtiendo que la mayor cantidad de ellos poseen información correspondiente al mes de enero del 2020. Esto está relacionado con la emisión del presupuesto institucional, el cual se genera en dicho mes. Sobre la documentación generada en mayo y junio del mismo año, se identifica un portal para cada mes. Estos resultados se relacionan con lo manifestado con anterior apartado, en el sentido que el mes de junio es el que menos información contiene en los diferentes portales de transparencia.







Gráfico 19

C. Procesos de selección del personal

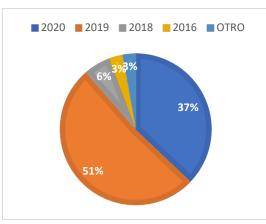


Gráfico 20

De conformidad con el gráfico 20, se identifica que para el 2020 hay 13 portales de transparencia que contienen información generada en dicho año, lo cual corresponde al 39% de la muestra. Los entes cuya última información corresponde al 2019 es el más representativo de este grupo, identificándose 18 instituciones (55%). Asimismo, que hay 2 instituciones que reflejan información al 2018: las municipalidades de Sensuntepeque y La Unión; y 1 institución que no actualiza este apartado desde el 2016- MJSP- es decir, han transcurrido 4 años en los cuales no ha habido una manifestación expresa de la institución sobre la generación o no de esta información. También se

identificó 1 ente que no ha destinado un apartado específico para divulgar esta información dentro

de su correspondiente portal de transparencia, siendo la AL, tal como se indicó anteriormente.

Al identificar el mes al cual pertenece la información generada en el 2020, el grafico 21 señala que la mayor parte ha sido emitida en el mes de enero, del cual solamente 5 instituciones divulgan información sobre procesos de selección. Como se ha podido identificar en apartados anteriores, cada mes observa menos información al respecto, de modo que en el mes junio ningún portal de transparencia refleja información sobre estos elementos. A pesar que se han utilizado mecanismos de difusión para informar sobre la

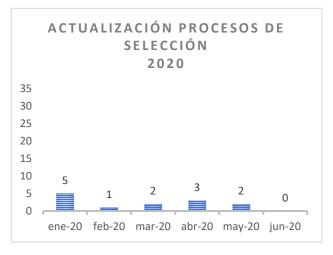


Gráfico 21





contratación de personal para realizar las actividades destinadas al manejo de la pandemia, no se han reflejado los procesos llevados a cabo en el apartado correspondiente.

D. Plan operativo anual

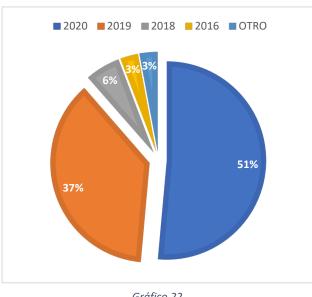


Gráfico 22

Según lo reflejado en el gráfico 22, para este rubro se advirtió que 18 de las instituciones verificadas (51% de la muestra) han publicado sus planes de trabajo para el año en curso, contra el 37% que aún no han puesto a disposición de la población cuál será la programación de actividades para el 2020, siendo la última actualización verificada en el 2019. En cuanto a la información al 2018, identificaron solamente instituciones (6%), los cuales corresponden a la municipalidad de Sensuntepeque y MJSP. En estos casos, es preocupante que en dos años no se hayan realizado los esfuerzos necesarios para dotar de contenido este apartado, aun cuando la misma lev establece como

obligatoria la divulgación y actualización constante de este tipo de información.

Al igual que el apartado anterior, se observa que hay un portal de transparencia que reflejan información muy desactualizada, ya que la AL no reporta información desde el 2016. Asimismo, 1 ente- municipalidad de Chalatenango- posee vacío este apartado, a pesar que en proceso de evaluación se ha hecho énfasis en la necesidad de generar esta información y ponerla a disposición de la población de manera oportuna.

Contrario a como se ha advertido en otros apartados, que en el mes de junio no reporta ninguna información, en el caso del plan operativo no se verificó información generada en el mes

de mayo. El gráfico 23 contiene esta información. Llama la atención que 11 instituciones han publicado oportunamente sus planes de trabajo, a pesar que no se han divulgado los respectivos ajustes por lo relacionado con la emergencia nacional. Asimismo, como se advirtió en este ítem anteriormente, a pesar de la amplia difusión de actividades enmarcadas en el contexto de la emergencia, no se encuentran los documentos sobre la planificación de las mismas, ni los informes de los resultados obtenidos.



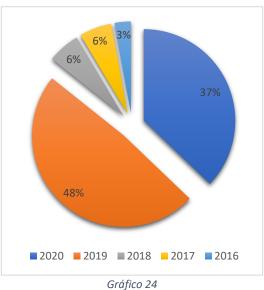
Gráfico 23





En consecuencia, las actividades adicionales difundidas por diversos medios, en principio no poseen una planificación formal dentro del ente, o al menos no se ha publicado los documentos correspondientes.

E. Obras en ejecución



el 2017: AL y VMT; y para el 2016: MJSP.

La información sobre las obras que se han ejecutado refleja diversos períodos de actualización, como se indica en el gráfico 24. En el 2020 se observa 13 instituciones (37%) que han presentado información sobre las obras realizadas en el año en curso, a pesar que en algunos casos no se incorporaron todos los elementos exigidos para el detalle individual de cada obra llevada a cabo, lo cual se ha señalado en el desarrollo del nivel de cumplimiento de cada ítem.

No obstante, el mayor grupo de entes presentan información al 2019, ubicándose en esta sección 17 instituciones (48%). Por el contrario, hay 5 portales de transparencia que reflejan un desfase considerable en la actualización de la información: para el 2018: PNC y la municipalidad de Sensuntepeque; para

A pesar que han pasado más de 2 años en los cuales se ha podido generar este tipo de información, no existe una manifestación de la institución en indicar esta situación, o por el contrario, de informar sobre la no generación de la misma. En ese sentido, es necesario que se refuercen los mecanismos internos para remitir oportunamente la información a la Unidad de Acceso a la Información Pública para poder actualizar constantemente esta información.

De conformidad con el gráfico 25, el mes de abril del 2020 es el que refleja número mayor de portales actualizados, siendo 5 entes los cuales consignaron información generada en este mes. Tanto en el mes de marzo como en mayo se verifica que 2 instituciones actualizaron este apartado, mientras que en el mes de junio solamente 1 ente.

Como se indicó en el análisis sobre el nivel de cumplimiento de este apartado, a pesar que se había difundido la realización de obras de adecuación y mejoramiento en diversos hospitales de



Gráfico 25





la red pública, así como en la red vial, no se ha colocado este tipo de información en los portales de las instituciones correspondientes.

F. Subsidios e incentivos fiscales

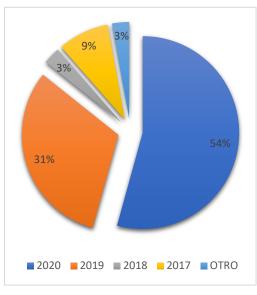


Gráfico 26

Según el gráfico 26, hay 19 portales (54%) que contienen información generada en el 2020, estando preliminarmente al día en cuanto a las obligaciones de actualización que indica la LAIP, su reglamento y los lineamientos para la publicación de información oficiosa. Adicionalmente, 11 de los entes verificados (31% de la muestra), poseen información al 2019, los cuales tienen cierto grado de desfase, no muy alto, pero siempre se encuentra desactualizada la información.

Además, se verificó que solo 1 ente no actualiza la información desde 2018- la municipalidad de San Vicente-, y por último, el período de actualización más desfasado corresponde al 2017, en el cual se identificaron 3 portales de transparencia que no han difundido información desde dicho año: PNC, MJSP y la Municipalidad de La Unión. Inclusive 3 años después no

hay actividad de parte del ente en indicar algún dato sobre los programas de ayuda que otorgan. Finalmente, se determinó 1 ente que posee vacío este apartado dentro de su portal, lo cual se indicó en el desarrollo del nivel de cumplimiento de esta información, correspondiendo a la municipalidad de Sensuntepeque.

Sobre los meses que reportan información generada en el 2020, el gráfico 27 indica que en enero se identificaron 7 instituciones que habían actualizado este apartado. Si bien en los meses siguientes se generó y actualizó este ítem, han sido pocos entes los que han desarrollado esta actividad. Pese a ello, en el desarrollo del nivel de cumplimiento y divulgación de este tipo de información, se observó que solamente 11 entes de los portales verificados han cumplido con todos los elementos que exige la LAIP y los lineamientos para los programas de subsidios.



Gráfico 27





Sin embargo, tal como se indicó anteriormente, a raíz de la emergencia nacional y a las medidas gubernamentales emitidas por las autoridades correspondientes, algunas instituciones seleccionadas en este monitoreo indicaron a través de distintos medios de comunicación, el desarrollo de programas de ayuda o subsidios para ciertos sectores de la población. No obstante, este tipo de proyectos desarrollados no se han consignado dentro del portal, a pesar de haberse desarrollado durante estos meses de la emergencia.

Principalmente las municipalidades, indicaron en el apartado de contrataciones la adquisición de insumos alimenticios o de medicamentos para poderlo distribuir a la población, pero no se ha publicado el programa que contiene esta actividad, así como el resto de elementos que son exigidos para este tipo de información.

G. Recursos públicos asignados a privados

Para este rubro, el gráfico 28 se indica que 16 instituciones (46%) contienen información generada en el 2020, y el mismo número de entes, posee información actualizada para el 2019. En menor nivel, 2 entes (5%) poseen información que correspondiente al 2017, correspondiente a PNC y MJSP. Ambos entes no han realizado una actualización de este ítem desde dicho año, teniendo un grave desfase en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia para este apartado. Adicionalmente, hay un ente (3%) que no posee ningún tipo de información en este campo, estando vacío el mismo, siendo la municipalidad de Sensuntepeque. Como se indicó en el desarrollo de los niveles de cumplimiento de este apartado, a pesar que se le ha señalado esta no publicación en los procesos de evaluación, no ha subsanado esta situación.

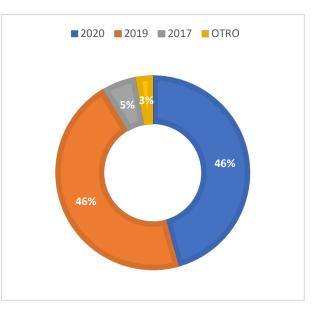
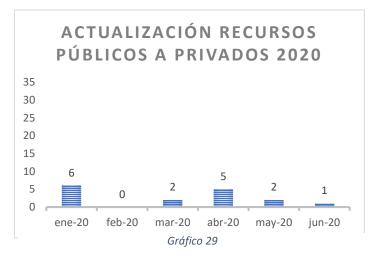


Gráfico 28



Ahora bien, el gráfico 29 contiene la identificación de los meses del 2020, corroborando que en el mes enero 6 entes publicaron información generada en dicho mes. En abril, 5 instituciones divulgaron la información generada, mientras que en marzo y mayo 2 cumplieron con la actualización de este apartado, respectivamente. De nuevo, el mes de junio es el que menos información





contiene al respecto, siendo un elemento constante que se ha advertido durante el desarrollo del monitoreo.

Como se ha advertido inicialmente, el nivel de actualización de un ítem dentro del portal no necesariamente corresponde a la completitud de la información desplegada, ya que se debe verificar que cada documento contenga en efecto todos los elementos requeridos por este apartado, o la correcta determinación de no generación de la misma.

H. Contrataciones y adquisiciones

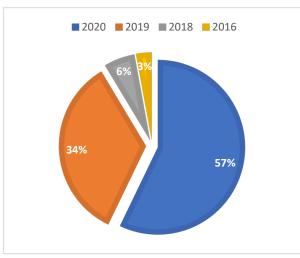


Gráfico 30

De conformidad con el gráfico 30, este es uno de los apartados que mayor actualización refleja para el 2020, con un total de 20 instituciones (57%) que reportan información generada en el año en curso. Sin embargo, aun persisten niveles desactualización, con 12 portales (34%) que reflejan información generada en el 2019, así como 2 instituciones con información al 2018las municipalidades de San Vicente y La Unióny en caso extremo, el 1 ente (3%) con información al 2016- MJSP-. En este último caso, esta institución que no realiza la actualización correspondiente desde hace 4 años, lo cual refleja una grave negligencia en la

recolección de la información y puesta a disposición dentro del portal de transparencia.

Sobre la información desplegada para el 2020, según el gráfico 31, el mes que reporta mayor actualización corresponde al mes de abril, con un total de 9 instituciones que colocaron información relativa a las contrataciones realizadas durante este mes. Mientras que el resto, hubo un promedio de 2 entes por mes que divulgaron esta información.

Ahora bien, si bien hay un gran número de entes que reflejaron la información que había sido actualizada en este mes, al momento de verificar que la



Gráfico 31

misma contenga todos los elementos requeridos para la plantilla, se observó que mucha información se encuentra incompleta. Para el caso del documento que respalda la adquisición, o no se publicaba el mismo o no cumplía con el requisito del formato establecido para toda la información generada por la institución.





VI. Conclusiones

A partir de los resultados obtenidos en el monitoreo de los niveles de publicación de información oficiosa de los portales de transparencia de las 35 instituciones seleccionadas, se puede observar lo siguiente:

- De conformidad con los resultados obtenidos en este monitoreo, se observa un incumplimiento exagerado de la actualización periódica que establece el Art. 10 de la LAIP, Art. 11 de su Reglamento y el Art. 4 del Lineamiento 1 para la publicación de información oficiosa. Previo al inicio de la emergencia, los portales debieron contener información al último período de actualización exigible, es decir, enero 2020; no obstante, se ha advertido grandes desfases de actualización, en algunos casos desde 2016. En consecuencia, la suspensión de plazos administrativos decretado por la Asamblea Legislativa ha agudizado esta periodicidad de divulgación, ya que previo al inicio de la emergencia los portales no se encontraban, en su mayoría, al día con el cumplimiento de esta obligación. Con ello se advierte un comportamiento similar a períodos ordinarios de actualización, los cuales no son acatados por la mayoría de instituciones.
- Durante el período de emergencia ha habido una amplia difusión por redes sociales institucionales, así como diversos medios de comunicación, sobre actividades realizadas por parte de algunas instituciones, encaminadas a combatir la emergencia nacional por el COVID 19. Sin embargo, la información que se ha generado al respecto no ha sido divulgada dentro de los respectivos portales de transparencia; por ende, no se tiene certeza si las mismas se encuentran planificadas, presupuestadas y ejecutadas por el ente que ha anunciado su desarrollo.
- Se advierte una gran afectación al derecho de acceso a la información de la población, ya que transcurren largos períodos en los cuales las instituciones no realizan la debida actualización de sus portales de transparencia. De conformidad con los resultados obtenidos, hay apartados que llevan 3 o 4 años en los cuales no se observa ninguna actividad de parte de la institución en divulgar la información que se genera en relación a cada tipo de información.
- En los procesos de evaluación que ha llevado a cabo el Instituto desde el 2015, se han señalado inconsistencias que se han identificado en los portales de transparencia de los distintitos entes obligados incorporados. Sin embargo, a la fecha no se han subsanado las observaciones realizadas en algunos portales, ya que luego de 3 procesos de evaluación aún se identifican apartados vacíos o inexistentes.
- El mayor perjudicado de todo esto es el ciudadano, quien tiene que utilizar los procesos de solicitud de información para poder acceder a información que la ley determina que debe ser puesta a disposición de manera voluntaria por la institución generadora, al ser catalogada como información oficiosa.